

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

12242 Orden INT/1982/2009, de 15 de julio, por la que se aprueba la lista definitiva de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para cubrir plaza de personal laboral de la categoría de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes, grupo profesional 5, convocadas por Orden INT/3172/2008, de 27 de octubre.

Concluidas las pruebas selectivas para proveer una plaza como personal laboral fijo, fuera de convenio, de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes, grupo profesional 5, a propuesta del Tribunal calificador de las citadas pruebas, y de conformidad con lo establecido en la base 7 de la referida convocatoria, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo.

La relación se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios del Ministerio del Interior, de la Delegación del Gobierno en Madrid, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la página web del Ministerio del Interior.: <http://www.mir.es>.

Segundo.—Adjudicar la plaza ofertada a don Javier Sanz Monge, aspirante que obtuvo la mayor puntuación en el proceso selectivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.2 de la convocatoria, el adjudicatario de la plaza convocada dispone de un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria. La presentación de la mencionada documentación se efectuará en el Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, 7, 5ª planta, 28071 Madrid.

Tercero.—Terminado el plazo de entrega de la documentación señalado en el apartado segundo de la presente Resolución se procederá a la formalización del correspondiente contrato.

El contrato del trabajador temporal que desempeñe la plaza convocada, se rescindirá en el momento de la formalización del contrato derivado de la presente Convocatoria.

Cuarto.—En el caso de que el candidato no presente la documentación referida en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a la que se refiere la base 7.1.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, a partir del día siguiente de su publicación, con carácter potestativo, recurso de Reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de julio de 2009.—El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/849/2009, de 31 de marzo), la Subdirectora General de Personal, Costes y Planificación de Recursos Humanos e Inspección, Isabel Borrel Roncales.